

DECRETO N° 275

CASTRO, 04 de febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 124 del 11.12.2019; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios profesionales de locución en actos solemnes de: entrega premio Chiloé de Extensión Cultural, a realizarse el día viernes 7 de febrero, a las 18:30 horas, en el centro cultural; actividad estipulada en decreto alcaldicio N° 190, de fecha 23 de enero de 2020 y locución en acto protocolar de desfile aniversario de los 453 años de fundación de la ciudad de Castro, a realizarse el día 12 de febrero a las 12:00 horas, en la plaza de Armas de la Ciudad, estipulada en decreto alcaldicio N° 238, de fecha 27 de enero de 2020, celebrado entre:

MANUEL ESAÚ ZÚÑIGA REYES . Y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **Juan Eduardo Vera Sanhueza**,

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MSG/fcm

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.